



DISPOSICIÓN Nº 68/2021.-Neuquén, 22 de Marzo de 2.021.-

VISTO:

El Expediente OE-1476-P-2018,

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora, CLAUDIA BELEN ZEBALLOS DNI. 41.010.240 en carácter de herederos del Sr. JORGE CEFERINO PAINEMIL DNI. 13.047.201; comunica el deceso y solicita autorización en la Explotación de la Licencia de Taxi identificadas con el número de Interno N°685.

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. JORGE CEFERINO PAINEMIL DNI. 13.047.201

Que, a fojas 07/22 obra copia de las respectivas actas de Nacimiento de los hijos, , PAINEMIL, MARIELA VIVIANA DNI. 26.810.167, PAINEMIL, PABLO ANDRES, DNI 29.547.604, PAINEMIL, DENIS RAUL DNI 35.655.835, PAINEMIL JORGE MATIAS DNI. 31.613.754, PAINEMIL, MARTIN ALEJANDRO DNI 30.500.540, PAINEMIL, JAZMIN OFELIA DNI. 53.969.315, PAINEMIL, FRANCO ALEJANDRO DNI. 52.176.345 y sus respectivas copias de los documentos de los integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, a fojas 28 obra copia del inicio de Tramite Sucesorio Expte. (525834/2019) PAINEMIL JORGE CEFERINO S/SUCESION ABINTESTATO.

Que, a fojas 23/25 obra copia de la Libreta de Familia del Sr. JORGE CEFERINO PAINEMIL DNI. 13.047.201 y la Sra. CLAUDIA BELEN ZEBALLOS DNI. 41.010.240

Que, a fs. 35 vuelta, y fs.39 obra copia de la Declaratoria de Herederos y designación como Administradora de la presente Sucesión a la Sra. **CLAUDIA BELEN ZEBALLOS DNI. 41.010.240**

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal Nº 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08) Y 09) de la referida norma;

A Jah de División Despecholy Administración Subsecretaria de Transporte Que, conforme a lo establecido en el Artículo 11º) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva, que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

ARTÍCULO 1°): DESÍGNASE, COMO ADMINISTRADORA PROVISORIA de la ------licencia de Taxi identificada con el número de interno N°685 designada en Parada N° 21 ubicada en calles Lihuen y Quimey (Hospital Heller), a favor de la Sra. CLAUDIA BELEN ZEBALLOS DNI. 41.010.240, en conformidad con lo establecido en el Articulo 08°) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMÍNASE que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5°) y 8°) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia expiró el día 08/01/2019.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte; Notifíquese a la Sra -----CLAUDIA BELEN ZEBALLOS DNI. 41.010.240

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de -----conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

GUECHADUEO GERARDI Directo General de Transport Subsecretaria de Transport Secretaria de Movilidad

ALVAREZ MARKINA

Jerdal Distriction

Benearth Marking